



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Catorce de febrero de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2013-00459-00**

En atención al oficio No. 1315 de 14 de febrero de 2023, proveniente de la Oficina de Cobro Coactivo del Municipio de Itagüí (Ant.), a través del cual solicitan la vinculación de dicha dependencia al trámite del presente proceso de ejecución para efectos de que el crédito fiscal respectivo sea tenido en cuenta a la hora de hacer la distribución del eventual precio del remate, previo a emitir un pronunciamiento sobre el particular, esto es, antes de tomar atenta nota de la concurrencia de embargos, se les REQUIERE para que aporten a este despacho, hasta antes de que tenga lugar el remate de los bienes embargos, secuestrados y avaluados en la presente ejecución, los CERTIFICADOS DE TRADICIÓN Y LIBERTAD en los que se pueda visualizar el registro de la medida cautelar de embargo decretada con ocasión del proceso de jurisdicción coactiva que se adelanta en contra de los señores JUAN CAMILO CORREA POSADA y NATALIA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ por deudas vinculadas al pago de los impuestos predial y de industria y comercio, en dicha dependencia.

Por secretaría, ofíciase a la Oficina de Cobro Coactivo del Municipio de Itagüí, poniéndole en conocimiento la presente decisión.

NOTIFÍQUESE,

**LEONARDO GÓMEZ RENDÓN**  
Juez

Leonardo Gomez Rendon

Firmado Por:

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b977ae5c6ed1e1e18a6a7990d784b74e3d40ceacd0066a9ed52fd376280c6ed**

Documento generado en 14/02/2023 04:32:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**